

Resolución Directoral

Huánuco, 17 de Febrero del 2023

Visto el Memorándum N° 149-2023-HCO-HRHVM-DE, de fecha 09 de febrero de 2023, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, por el cual dispone la designación de los **FEDATARIOS TITULARES** de la Institución, por un periodo de DOS (02) años calendarios;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, el numeral 2 del citado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden a pedido de los administrados, así como certificar firmas a solicitud de los administrados, previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sean necesarias.

Que, en virtud de lo antes expresado, la Dirección Ejecutiva a través del documento de vistos, considera conveniente designar a los fedatarios de la Institución, encargados de manera intransferible y previo cotejo, comprobar la fidelidad y autenticidad del contenido de un documento original con su copia, a fin de ser utilizados exclusivamente en los procedimientos y actuaciones del suscriptor con la entidad.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 544-2007-GRH/PR, se aprueba la Directiva General "Prestación de Servicios de Fedatarios del Gobierno Regional Huánuco" de aplicación en la sede del Gobierno Regional Huánuco, Direcciones Regionales Sectoriales y Oficinas Sub Regionales de Desarrollo

Que, en virtud a lo antes expuesto el Director Ejecutivo de la Institución propone a los servidores nombrados para que se les designe por un periodo de dos (02) años más como fedatarios titulares del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, la que debe ser aprobada mediante el presente acto administrativo;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, artículo 9° literal e) que faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la aprobación del TUO. aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, con Opinión Favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración, Unidad de Personal y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. **DESIGNAR como FEDATARIO TITULARES** del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, a partir de la fecha y por el periodo de **DOS 02 años calendarios**, al servidor **Juri TAQUIO TRONCOS**, personal contratado dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con el cargo de Asistente Administrativo.

Artículo 2. Disponer que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución a través de la página Web Institucional.

Artículo 3. Transcribir la presente resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, Interesado y demás Unidades Orgánicas de esta dependencia para los fines que sean de aplicación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Nivel II-2
Med. Pavel C. Quirónez Benedetti
CMP 28399- RNE 18559
DIRECTOR EJECUTIVO